



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS



F-OAP-018-CAR



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201611246053331

Fecha: 11/24/2016 11:17:57 AM

Handwritten mark

TERCERO: NOTIFICAR personalmente el presente Mandamiento de Pago al deudor **JUAN PABLO LÓPEZ QUINTERO** Alías "**Chimurro**" o a su apoderado, conforme lo previsto en el artículo 47 de la Resolución No. 603 del 17 de junio de 2013, en concordancia con los artículos 826, 565 del Estatuto Tributario, al ser devuelto se publicará conforme al artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional.

CUARTO: RECURSOS. Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con el Artículo 831-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Expedido en Bogotá D.C., el día 24 del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VLADIMIR MARTIN RAMOS
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Claudia Aristizabal-Gil.
Elaboró: Liz Torres

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 - Bogotá: 426 1111
Correspondencia: Carrera 6 No 14 98 P 4 Bogotá

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:

